

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

14

**MADRID NÚMERO 70**

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.596 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

*Sentencia número 277*

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—La señora doña María Begoña Pérez Sanz, magistrada-juez de primera instancia del número 70 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.596 de 2005, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Tarcrédit”, con procurador don Francisco Javier Díaz Menéndez y letrado sin profesional asignado, y de otra, como demandados, don Bruno Benigno Varela García de Paredes y doña Isabel María Fernández Pacheco, con procurador sin profesional asignado, y doña María Belén Lombardía del Pozo, con procurador y letrado sin profesional asignado, sobre procedimiento ordinario; y ...

*Fallo*

Que debo estimar y estimo esencialmente la demanda deducida por el procurador de los tribunales don Francisco Javier Díaz Menéndez, en nombre y representación de “Tarcrédit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra don Bruno Benigno Varela García de Paredes y doña Isabel María Fernández Pacheco, en consecuencia, condeno a don Bruno Benigno Varela García de Paredes a abonar a la parte actora la cantidad de 9.917,52 euros de principal, 201,73 euros de intereses moratorios pactados, debiendo responder de dicha cantidad de forma subsidiaria la codemandada doña Isabel María Fernández Pacheco para el caso de que no se encontraran bienes del codemandado o gananciales, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 30 de octubre de 2009 a don Bruno Benigno Varela García de Paredes, que se encuentra en ignorado paradero, a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.952/10)